

NORMAS DEL CONCURSO
"AÑADE UN McFLURRY® A TU VERANO, DE
McDONALD'S® (EDICIÓN AGOSTO 2020)

1. ENTIDAD RESPONSABLE:

La Asociación de Licenciarios del Sistema McDonald's en España, con CIF G79593281 y Domicilio Social en Camino de la Zarzuela, 21, 2ºC, 28023 (Madrid), en adelante también "la Promotora" o "la Asociación".

2. PERÍODO DE VIGENCIA:

El Usuario podrá participar gratuitamente en el presente concurso a partir del **miércoles 5 de agosto de 2020, a las 00:00:00 horas, y hasta el domingo 30 de agosto de 2020, a las 23:59:59 horas**, haciendo uso como, se explicará, del videojuego "**McFlurry Ninja Game®**" que se encuentra disponible exclusivamente en la App oficial de McDonald's, y en las condiciones previstas en las Bases Legales de participación en el mismo, publicadas todas ellas en la propia App y en la web www.mcdonalds.es. Todas las horas indicadas en estas Normas se refieren al horario peninsular español.

Este concurso constituye una de las "**campañas**" o "**periodos promocionales**" previstos en las indicadas Bases Legales, por lo que las presentes Normas se entienden complementarias de las Bases Legales de participación en el videojuego "**McFlurry Ninja Game**" (de fecha agosto de 2020), debiendo cumplirse ambas en su totalidad por parte de los usuarios para poder ser considerados acreedores a los premios que se ofrecen en este concurso.

3. ÁMBITO TERRITORIAL:

La participación en este concurso está disponible exclusivamente para aquellos usuarios residentes en España o en Andorra, no admitiéndose la participación válida de otros usuarios. Los premios se podrán redimir exclusivamente en los Kioscos de aquellos Restaurantes McDonald's participantes en el concurso, cuya relación estará a disposición de cualquier persona que desee consultarla en la página www.mcdonalds.es.

4. QUIÉNES PODRÁN SER PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente concurso los usuarios mayores de quince (15) años, que deberán tener cumplidos al día del inicio de su participación. La participación se podrá realizar **exclusivamente a través la App oficial de McDonald's (en adelante, también "la App")**, en la que el participante deberá estar obligatoriamente registrado como usuario, y sin que deba satisfacer cantidad alguna, ni adquirir producto alguno.

Quedan expresamente excluidos los empleados de la promotora, sus agencias involucradas en el desarrollo e implementación de la misma, sus proveedores y cualquier familiar de todos ellos, hasta primer grado de parentesco (ya sea por consanguinidad o por afinidad).

Queda excluida la participación de una misma persona a través del uso de diferentes perfiles que pudiera disponer en la App. Si esto ocurriera, la participación del usuario podría ser excluida, conforme a las previsiones descritas en la Norma 9ª.

Los usuarios podrán jugar cuantas partidas deseen en el videojuego "*McFlurry Ninja Game*", pero para la obtención de los premios previstos en este concurso la Promotora solo tendrá por válida la participación **haciendo siempre uso del mismo perfil en la App**, dentro de los dos (2) "periodos promocionales" que se detallan en la Norma siguiente.

En cualquier caso, solo se entenderá válida la participación de un usuario si se cumplen todos los requisitos previstos en las presentes Normas, y en las Bases Legales del videojuego "*McFlurry Ninja Game*".

5. DESARROLLO Y MECÁNICA DEL CONCURSO. PERIODOS PROMOCIONALES:

Con objeto de que los usuarios puedan conocer y disfrutar del videojuego licenciado por la compañía "LiveWall Group B.V." en exclusiva para la Promotora, denominado "*McFlurry Ninja Game*", y ser acreedores a los premios previstos en este concurso, la Promotora ha decidido organizar esta acción promocional exclusivamente a través de la App oficial de McDonald's, en la que el usuario solo podrá participar cumpliendo las siguientes reglas:

5.1. INICIO DEL CONCURSO: La promotora aceptará participaciones en el presente concurso **a partir de las 00:00:00 horas del miércoles 5 de agosto de 2020**, a través de la participación de los usuarios en el videojuego "*McFlurry Ninja Game*", siempre que se hayan descargado la App oficial de McDonald's y se encuentren debidamente registrados en la misma.

5.2.- DESARROLLO DEL CONCURSO: Una vez que los usuarios accedan al apartado de la App que permite dar inicio al juego, podrán iniciar una "partida",

en las que se les pedirá que consigan el mayor número de "puntos", cumpliendo con los requisitos de las Bases Legales del videojuego "McFlurry Ninja Game".

Tras la participación de cada usuario registrado en cada "partida" del videojuego, y conforme a la puntuación obtenida en cada una de las "partidas" que el usuario desee jugar, éste podrá quedar incluido por medio de su "nickname" en la "Tabla de clasificación" del videojuego, en la que solo se mostrará a los diez (10) primeros clasificados diarios. Esa "Tabla de Clasificación" se irá actualizando con las diez (10) puntuaciones más elevadas de cada día (cómputo entre las 00:00:00 horas y hasta las 23:59:59 horas).

5.3. PERIODOS PROMOCIONALES DEL CONCURSO Y SELECCIÓN DE GANADORES: Este concurso tiene previstos dos (2) periodos simultáneos y sucesivos de participación:

a) Periodo del 5 al 10 de agosto de 2020 (ambos inclusive): los usuarios que hayan **obtenido alguna de las diez (10) puntuaciones más elevadas en las "partidas" de cada uno de esos seis (6) días de participación**, obtendrán como premio un (1) McFlurry® ("McFlurry Oreo", "McFlurry Kit Kat" o "McFlurry M&M's", a elección del ganador). La "Tabla de Clasificación" reflejará a los diez (10) ganadores diarios, en función de los diez (10) usuarios cuyos respectivos "nicknames" con las puntuaciones más elevadas aparezcan incluidos en la misma a las 23:59:59 horas de cada día. En este periodo de participación se entregarán por lo tanto un total de **sesenta (60) premios, a razón de diez (10) premios cada día**. La obtención de uno de los premios previstos en este periodo no impide al usuario optar a la obtención de otro/s premio/s durante todo este periodo promocional de seis (6) días, ni poder optar a la obtención del premio previsto en el siguiente apartado.

b) Periodo del 5 al 30 de agosto de 2020 (ambos inclusive): el usuario que haya **obtenido la puntuación más elevada de todas las "partidas" que se lleven a cabo en esos veintiséis (26) días de duración del período promocional previsto**, obtendrá como premio **un (1) McFlurry semanal**, ("McFlurry Oreo", "McFlurry Kit Kat" o "McFlurry M&M's", a elección del ganador) **durante un (1) año** (un total de cincuenta y dos -52- McFlurry). El lunes 31 de agosto de 2020 la Promotora publicará el "nickname" de aquél usuario que haya obtenido durante el período indicado la puntuación más elevada en la "Tabla de Clasificación" de esos veintiséis (26) días. Se entregará por lo tanto en este periodo **un (1) único premio**. Este único premio deberá canjearse por el ganador obligatoriamente en semanas sucesivas, no pudiendo acumularse aquellos McFlurry no canjeados en semanas ya transcurridas en las semanas posteriores. La obtención de este premio no será incompatible con la obtención de uno o más de los premios previstos en el período de participación anterior.

La selección de los ganadores en ambos períodos promocionales se llevará en todo caso atendiendo a criterios de la mayor habilidad o destreza en el manejo del videojuego del participante, reflejado en la

obtención del mayor número de “puntos” (puntuación más elevada), sin que intervenga en ningún caso el azar en su designación.

5.4. CIERRE DEL CONCURSO: La Promotora dará por cerrada la participación en el presente concurso **a las 23:59:59 horas del domingo 30 de agosto de 2020.**

5.5. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES:

Los ganadores de los sucesivos “períodos promocionales” de este concurso se publicarán por la Promotora en la web **www.mcdonalds.es** una vez vayan siendo seleccionados, conforme a las sucesivas “Tablas de Clasificación” que se publiquen.

Así mismo, todos los ganadores seleccionados conforme a los procedimientos previstos en la anterior Norma 5.3 recibirán en su perfil de la App un mensaje y/o un email a la dirección de correo que se hubiera indicado en el momento de registro en la App, comunicándoles su condición de ganador, **junto con un código único y exclusivo** que les permitirá redimir sus respectivos premios en un Restaurante McDonald´s participante.

5.6. PREMIOS:

Los premios que obtengan los ganadores de los sucesivos “períodos promocionales”, representados por el **código único y exclusivo que les remitirá la Promotora**, solo podrán canjearse a través de los kioscos de los Restaurantes McDonald´s participantes en este concurso, cuya relación podrá consultarse en la página web www.mcdonalds.es.

Los códigos entregados como premio en el apartado a) de la anterior Norma 5.3 tendrán una vigencia que abarca desde el jueves 6 de agosto de 2020 a las 00:00:01 horas, hasta el lunes 28 de diciembre de 2020 a las 23:59:59 horas.

Por su parte, el código entregado como premio en el apartado b) de la anterior Norma 5.3 tendrá una vigencia que abarca desde el martes 1 de septiembre de 2020 a las 08:00:01 horas de la mañana, hasta el lunes 30 de agosto de 2021 a las 23:59:59 horas. Este premio “McFlurry semanal” deberá ser canjeado obligatoriamente con la periodicidad semanal prevista en estas Normas (de martes a lunes). Si por cualquier motivo el ganador no canjease alguno o algunos de su/s premio/s “McFlurry semanal”, éste ya no podrá canjearse en las siguientes semanas y habrá/n caducado, quedando pendientes de canjeo los correspondientes a las semanas restantes, hasta el último correspondiente a la semana del martes 24 de agosto de 2021 al lunes 30 de agosto de 2021 (ambos inclusive). Dada la extensión del periodo de redención de este premio, se advierte al ganador/a que el código que permite el canje semanal de su McFlurry quedará asociado definitivamente durante su vigencia al dispositivo en el que se descargue para su utilización, por lo que en el supuesto de extravío o cambio de dispositivo por su parte, ya no podrá ser reactivado, no siendo posible la reanudación del canje del premio en ningún otro dispositivo.

En ningún caso se podrán canjear los códigos a través del servicio McDelivery®, ni su canje será acumulable con otras promociones, descuentos u ofertas que pudieran estar vigentes en el Restaurante McDonald´s participante.

Se informa expresamente a los participantes que por razones de almacenaje, distribución, o fuerza mayor, la Promotora no puede garantizar la disponibilidad en el Restaurante elegido por el consumidor de todas las variedades "McFlurry Oreo", o "McFlurry Kit Kat" o "McFlurry M&M's" en el momento de la entrega del su premio, por lo que el ganador podrá elegir la variedad que se encuentre disponible, o bien podrá volver otro día para proceder al canje de su código.

En todo caso, las condiciones generales de redención de estos códigos están sujetas a lo previsto en las Bases Legales de participación en el videojuego "McFlurry Ninja Game", publicadas en la App oficial de McDonald´s y en la web www.mcdonalds.es.

6. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS. RECLAMACIONES:

Los participantes aceptan, por el mero hecho de participar en el presente concurso, sus Normas, así como las Bases que rigen la participación el videojuego "McFlurry Ninja Game" (de fecha agosto de 2020), junto con la correspondiente Política de Protección de Datos, así como las decisiones de la Promotora.

En el proceso de canje de los códigos por los premios obtenidos por cada ganador, las decisiones que adopten los empleados de los Restaurantes McDonald´s serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a los consumidores en la legislación vigente. Igualmente, ante cualquier eventualidad en el proceso de canje, se informa al usuario que tiene a su disposición el Servicio de Atención al Cliente (SAC) de McDonald´s (en horario de lunes a viernes, de 10:00 horas a 22:00 horas en el número 917547890, o en el e-mail "AtencionConsumidor@es.mcd.com", o a través de la página web <https://www.mcdonalds.es/contacta>).

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes Normas y de las Bases que rigen el videojuego será resuelta por la entidad Promotora.

7. LÍMITE DE RESPONSABILIDADES:

La Promotora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de este concurso, incluso su posible anulación antes de su fecha de celebración o de su fin, siempre que hubiere causa justificada de Fuerza mayor o caso fortuito, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas Normas o, en su caso, su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a los usuarios participantes.

Así mismo, también resultan de aplicación expresa todos los supuestos establecidos en la Base 7ª de participación en el videojuego "McFlurry Ninja Game".

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Promotora, como Responsable del tratamiento, informa a los participantes que el tratamiento de los datos personales relativos al nombre, apellidos de usuario que aparezca en el perfil de la App oficial de McDonald's así como el User ID y la dirección de correo electrónico con la que se hubiere registrado en la App tiene como finalidad posibilitar la gestión de la participación en calidad de jugadores del **McFlurry Ninja Game**, así como su participación en el videojuego y en el presente concurso de que se trate.

El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD porque los mismos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual, en este caso, su participación en el videojuego "**McFlurry Ninja Game**", y en el presente concurso.

A los datos de carácter personal de los usuarios arriba indicados podrá tener acceso la entidad "LiveWall Group B.V.", que actúa en calidad de Encargado del Tratamiento, con la finalidad de posibilitar su participación en el videojuego así como en su caso, para posibilitar la redención de los premios en caso de que resulte ganador/a.

En cualquier momento el usuario podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como, en su caso, el derecho de portabilidad y limitación del tratamiento conforme el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales como usuario de la App conforme a las siguientes indicaciones:

Si el usuario desea ejercer el derecho de supresión de sus datos personales, podrá efectuarlo directamente a través del siguiente link <https://app.mcdonalds.es/supresion-datos-personales>

El ejercicio del resto de derechos en materia de protección de datos podrá efectuarse por el usuario, en cualquier momento a través de las siguientes vías: Enviando un correo electrónico a datos.mcd@mo2o.com o dirigiendo su solicitud por escrito a 'Mobile One 2 One S.L.' con domicilio en Avda. de Burgos nº 8 A,

Edificio Bronce, Planta 16ª de Madrid bajo el asunto de 'Protección de Datos: App McDonald's'.

El plazo de conservación de los datos será el necesario para el mantenimiento de la relación contractual como usuario de la App. Asimismo, en caso de que el usuario resulte ganador, sus datos se conservarán durante el plazo de seis (6) meses para atender posibles reclamaciones relacionadas con los premios y/o la redención de los mismos.

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en www.agpd.es. Asimismo, puede contactar con nuestro Delegado Protección de Datos para cuestiones relativas al tratamiento de sus datos y el ejercicio de derechos a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: dpo@coopmcd.es

9. FRAUDE. ACCIONES LEGALES:

En el presente apartado resultan de aplicación en este concurso todos los supuestos establecidos en la Base 9ª de participación en el videojuego "McFlurry Ninja Game".

10. RÉGIMEN FISCAL:

La Promotora informa a los participantes agraciados que los premios entregados en este concurso no están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF de clase alguna.

11. LEY APLICABLE, PUBLICACIÓN Y JURISDICCIÓN:

Estas Normas se rigen por la normativa española y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la página web www.mcdonalds.es y en la propia App oficial de McDonald's. Su texto se entenderá complementario de las Bases Legales de participación que la Promotora ha publicado también en las citadas App y Web para el videojuego "McFlurry Ninja Game" (de fecha agosto de 2020), formando un mismo y único régimen de participación, y prevaleciendo en caso de duda o discrepancia lo dispuesto en aquéllas.

Así mismo, se establecen los Juzgados/Tribunales del domicilio del participante en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, agosto de 2020